

Cali, 17 de septiembre de 2017

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Asunto: observación al prepliego de condiciones de la invitación abreviada N° 22 de 2017.

Solicito que por favor sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones y sean incluidas dentro del pliego de condiciones definitivo.

1. Dentro de los documentos técnicos en el literal e) EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, solicitan que dentro del contrato se debe acreditar la ejecución de las siguientes actividades

DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS:	
BALANZAS, POTENCIOMETROS, HORNOS, CENTRIFUGAS, MICROSCOPIOS.	UND
SERVICIO CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	UND

Teniendo en cuenta que de acuerdo al listado de equipos que se encuentran en el anexo técnico, solicito cambiar esta condición, puesto que son muy limitados y el objeto del contrato abarca una gran cantidad de equipos.

Solicito además que se acepten contratos donde se haya ejecutado mantenimiento preventivo y correctivo, puesto que si bien es cierto en requerimiento está incluida la calibración de algunos equipos, la mayoría de equipos son para realizarles mantenimiento preventivo y correctivo, esto en aras de que sea un proceso transparente y no beneficie a un solo oferente.

2. En el requisito del perfil profesional literal f) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, solicitan lo siguiente:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con certificaciones en metrología básica y que haya laborado como ingeniero en un proyecto y/o un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera); con certificaciones en metrología básica, que haya laborado como ingeniero y/o tecnólogo en un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	100 %

Teniendo en cuenta que el director del proyecto tiene que ser un profesional con conocimiento y formación académica que tenga relación con el objeto del contrato, solicito sean incluidas las especializaciones como un requisito para el perfil del profesional que ejercerá este cargo, pues esto da más garantía de que se realice un trabajo acorde con las necesidades de su Institución y del objeto del contrato.

Solicito además que los certificados básicos en metrología básica no sean un requisito para el perfil del profesional, puesto que no garantiza que sea un profesional idóneo para ejercer esta función, como si lo es una especialización. Además de acuerdo al pliego de condiciones la calibración la deberá realizar un laboratorio que tenga acreditadas las variables a calibrar, no veo la necesidad de que el profesional tenga este curso.

Igualmente solicito que sea eliminado el requisito de metrología básico del perfil de Técnico Supervisor de Proyecto, teniendo en cuenta que un curso básico, en primer lugar no cumple con el requerimiento y la formación para hacer metrología con laboratorios certificados con la ONAC, y en segundo lugar los profesionales que ejercerán esta actividad deberán ser los encargados de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, en ningún momento dicho personal realizara actividades de metrología. Para ello el laboratorio que tendrá convenio con la empresa contratante deberá garantizar este personal.

Solicito además que los profesionales y técnicos que realicen el mantenimiento deben tener registro INVIMA, como lo manifiesta la CIRCULAR EXTERNA No 500-0553-14 emitida por el INVIMA. Y su respectiva tarjeta profesional que lo acredite para ejercer estas actividades.

3.

EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente: **Anexo 6**

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	Hoja de Vida del Director de proyecto	400
B	Hoja de Vida del técnico supervisor de proyecto	200
TOTAL		600

A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 600 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director y técnico o supervisor de proyecto de este profesional adicional al presentado como requisito habilitante, según la siguiente tabla:

HASTA	DESCRIPCION	PUNTOS
1	Certificación como ingeniero en el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios con entidades públicas y/o privadas y/o de educación.	400

2	Certificación como técnico o supervisor de proyecto en el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios con entidades públicas y/o privadas y/o de educación.	200
---	--	-----

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación en contratos de servicios.

En este punto solicito que se cambie la forma de evaluar el perfil de los profesionales, considero se le debería dar puntuación y hacer más énfasis en las especializaciones de los profesionales que se presentaran para cumplir el requisito del director y del supervisor del proyecto. En este orden de ideas las empresas que garanticen profesionales especialistas deberían recibir más puntuación que las que solo presente profesionales sin especialización.

De esta forma se garantiza transparencia al momento de evaluar, beneficiando así las empresas que tengan sus profesionales idóneas para prestar el servicio.

4. Solicito para este punto

ASISTENCIA POSTVENTA: 200/1.000 PUNTOS.

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	El proponente que certifique acreditación ante la ONAC y además entonces certifique el mayor número de servicios de calibración de equipos de laboratorio durante el último (1) año.	50
2	El proponente que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes para calibración de equipos (certificado ante la ONAC)	100
2	El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y especializado para brindar servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes que omitan este requisito o que ofrezcan menor personal tendrán un puntaje de (0), éste requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y/o la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente.	50

Se cambié los aspectos a evaluar de los ITEM 1 y 2, ya que estas condiciones beneficiarían a las empresas que se dedican a la realización de la metrología y no sería equitativo para las demás empresas que ofrecen el servicio de mantenimiento.

Además, tener en cuenta que la metrología o calibración de los equipos la realizara es una empresa muy diferente a la que realizara el mantenimiento, y como lo expresan el pliego se debe presentar es las certificaciones de alianzas con laboratorios certificados ante la ONAC que serán los encargados de realizar y dar garantía de que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionalidad y debidamente calibrados.

5. Solicito además que no se acepten empresas que hagan el mantenimiento y ellas mismas sean las que calibran, puesto que no se puede ser juez y parte. Garantizando así un trabajo de calidad y transparente.

GUSTAVO ARCOS MONCAYO
GERENTE DE PROYECTOS